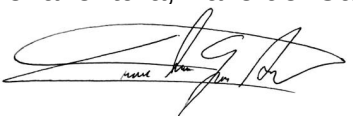




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la solicitud de aprehensión y Entrega adelantada por FINESA S.A contra DUVAN STID MARIN QUINTERO , junto con el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante. Sírvasse proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, Octubre 01 de 2020.

p/ 

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-00047-00

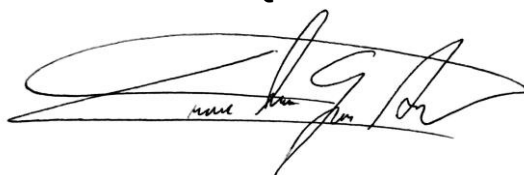
Auto No. 620

Buenaventura (Valle), Octubre Primero (01) de dos mil veinte (2020)

La Doctora MARTHA LUCIA FERRO ALZATE, apoderada en el presente asunto solicita la Terminación por Pago total de la Obligación de la APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN DADO EN GARANTIA, adelantada por FINESA S.A en contra de DUVAN STID MARIN QUINTERO, como también el levantamiento de la medida que pesa sobre, el vehículo de placas ZNM- 206.

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación es necesario que la peticionaria indique al despacho si el trámite de Aprehensión y entrega continua en contra del vehículo de placas TJW – 664 toda vez que no lo menciono en el memorial de terminación.

NOTIFIQUESE



EL JUEZ,

CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ SILVA

j.c.b.p

 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 074 Buenaventura, Valle, OCTUBRE 02 DE 2020 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes. DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria
--